

119.675 propietarios tienen una rebaja total, mientras que 69.969 pagan el 50%

¿Tiene más de 60 años? Vea si le toca el descuento en el pago de las contribuciones

Es un beneficio automático, pero los ciudadanos pueden pedir la intervención de la Defensoría del Contribuyente si creen que quedaron fuera injustamente.

FRANCISCA ORELLANA

Un total de 189.644 adultos mayores, de 398.819 que son dueños de propiedades habitacionales que deben pagar contribuciones, accedieron el último año a una rebaja de entre 50% y 100% de su impuesto territorial.

En momentos en que las contribuciones están bajo cuestionamiento de algunas campañas políticas y se desconoce el mecanismo con que el Servicio de Impuestos Internos (SII) realiza los reavalúos, el programa Beneficio al Adulto Mayor del organismo funciona como un salvavidas para aquellos propietarios de bienes habitacionales de la tercera edad que no tienen recursos para pagar sus compromisos. Según el SII, 119.675 contribuyentes tienen el descuento total, mientras que 69.969 reciben una rebaja de 50% en el pago.

El beneficio se aplica a las mujeres sobre los 60 años y los hombres sobre los 65 años cuya vivienda tenga un avalúo fiscal menor a \$215.857.004 y cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a 13,5 UTA (\$10.901.628). Quienes ganan entre 13,5 y 30 UTA (\$24.225.840) al año pueden acceder al 50% de descuento.

Desde la Subdirección de Avaluaciones del SII, indican que el catastro y la revisión de los casos se realizan todos los años en agosto.

"Es necesario conocer los ingresos de los contribuyentes después de cada proceso de Operación Renta. De calificar según los requisitos establecidos en la ley, el beneficio se otorga de manera automática, sin la necesidad de presentar una solicitud, y se aplica para las cuotas del segundo semestre del año en curso y las del primer semestre del año siguiente", se informó a través de una declaración por escrito.

Pese a ser un beneficio que se activa de forma automática, 8.041 personas realizaron una solicitud para obtener el descuento en 2023 y 9.548 en 2024. Según el SII, estos requerimientos recibieron una respuesta en 36 días hábiles en promedio.



Las propiedades beneficiadas deben tener un avalúo fiscal inferior a \$215.857.004.

Cómo funciona la mediación con el SII

Si alguien considera que hay un error o no sabe por qué subió tanto el monto de sus contribuciones, puede pedir una mediación en la Defensoría del Contribuyente frente al Servicio de Impuestos Internos. Así se puede averiguar cómo se hizo el cálculo de reavalúo, si los datos están correctos y si puede acceder a la rebaja del impuesto.

Es una alternativa de resolución de conflictos a la cual se accede de forma gratuita y tiene un plazo máximo de 50 días hábiles. Los únicos requisitos son tener clave única y una copia de la citación, liquidación o resolución que entrega el SII.

La solicitud se hace de forma electrónica en dedecon.cl (<https://acortar.link/qAXqf7>). Con todos los antecedentes en la mano, la defensoría hace una propuesta de mediación y luego se inicia un periodo de audiencias con el SII.

El mecanismo es elevar una solicitud de revisión del caso en la web del SII con RUT y clave tributaria o clave única, en la sección de Propiedades.

Jorge Berríos, director académico del Diplomado en Finanzas de la FEN de la Universidad de Chile, indica que, en general, estos apoyos se desconocen.

"Este para que los propietarios no pierdan sus casas cuando no pueden pagar sus contribuciones, como ha pasado en algunas ocasiones", asegura.

Falta transparencia

"Si es un beneficio que se activa de forma automática, ¿por qué hay que estar reclamando y elevando

solicitudes para acceder?", cuestiona Teodosio Cayo, presidente de la Asociación de Tasadores de Chile (Asatch), quien considera que todos los adultos mayores deberían estar libres del impuesto territorial.

"En general, se valora y es buena medida este tipo de ayudas, sin embargo, uno esperaría que la rebaja fuera aplicada a todos los adultos mayores, sobre todo cuando hablamos de un impuesto a la casa donde viven, no de la casa donde van de vacaciones. Ellos estuvieron toda su vida laboral pagando sus impuestos y tienen que pagar un impuesto territorial que no tiene relación con lo que recibe como ingresos. Las pensiones son bajas y las contribuciones son

altas", plantea.

En casos en que la respuesta del SII no deja conforme al contribuyente, este puede acudir a otro organismo público: la Defensoría del Contribuyente.

"Gracias a la intermediación de la Defensoría del Contribuyente mediante una representación administrativa, hemos logrado que los contribuyentes adultos mayores accedan al beneficio liberando el pago de contribuciones. En general, nos va muy bien en esas presentaciones", dice Ricardo Pizarro, defensor nacional del Contribuyente.

Uno de los motivos por el que más se reclama es el monto de avalúo de la propiedad, cifra a la cual la autoridad tributaria llega sin que las personas entiendan cómo.

"Los contribuyentes deben tener acceso total a las fuentes de información que permiten al SII establecer la base imponible del impuesto territorial. De esta manera, estarán en absoluto conocimiento de cómo se calculó el valor de su impuesto territorial", plantea.

Es un dato relevante, refuerza Cayo: "El mayor problema que vemos desde la Asociación de Tasadores es que no están disponibles los datos para rehacer el cálculo que el SII ha determinado, nadie los conoce, nadie sabe de dónde se alimenta. Algo indica que haya tantos reclamos que son acogidos y mejorados".